CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 26/2012

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín Maria Llano, representado en este acto por el **DR. ARTURO MARTINEZ JARA,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I.N° 307.029**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 58/2008, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **SR. EDGAR AMERICO MARTINEZ ROMERO,** con **C.I. Nº. 2.363306,** en su carácter de Secretario General, el **C.P.N. WALTER RAMÓN AQUINO PORTILLO, con C.I.Nº 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y la **SRA. YOLANDA CONCEPCION SERVIN AGÜERO** con **C.I.Nº 1.237.791,** en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas y por otra parte **la Firma GUS-GAR** del **SR. GUSTAVO MARIANO GARCIA FLORES** con **C.I.Nº 2.228.061**, con **RUC: Nº 2228061-8**, con domicilio en la calle Cabo Liborio Talavera – Barrio Villa Esperanza Conavi Nº1 de la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, con **PAC referencial N° 229469, OG 240, FF 10, OF 001, Modalidad: Contratación Directa** conviene en celebrar el presente contrato para Obras de Mantenimiento y reparacion en el edificio sede de la Gobernación de Misiones y Centro Agropecuario de la Gobernación que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA I: OBJETO DEL CONTRATO

"LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES", en adelante "LA GOBERNACIÓN" contrata a la firma "**GUS-GAR de Gustavo Mariano García Flores**" en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar las obras de mantenimiento en el edificio sede de la Gobernación y Centro Agropecuario de la Gobernación de Misiones para "LA GOBERNACION", según el siguiente detalle:----------

LOTE: 1

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	**Mantenimiento y/o Reparación de Edificio**	-					
1.1.	Reparación de paredes	N/A	paraguaya	m2	45.000	1	45.000
1.2.	Servicio de Pintura en Interiores, tipo látex	N/A	paraguaya	m2	220.000	1	220.000
1.3.	Servicio de Pintura en exteriores, tipo látex	N/A	paraguaya	**m2**	240.000	1	240.000
1.4	Reparación de techo	N/A	paraguaya	**m2**	**120.000**	1	120.000

Yolanda Servín A.
Mtar. U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *
REPUBLICA DEL PARAGUAY

U.O.C./c.b.

-

	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	N/A		m2			
1.5.	cambio de cerradura o tambor	N/A	paraguaya	Unidad	180.000	1	180.000
1.6.	Cambio de cerraduras para puerta blindex de bronce	N/A	paraguaya	Unidad	270.000	1	270.000
	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias						
1.7.	Mantenimiento de cisternas	N/A	paraguaya	Unidad	95.000	1	95.000
1.8.	Mant. Y reparación de canilla para lavatorio	N/A	paraguaya	Unidad	55.000	1	55.000
1.9.	Elemento de cisterna a mochila	N/A	paraguaya	Unidad	140.0000	1	140.000
1.10	Cambio de tapa de inodoro	N/A	paraguaya	Unidad	180.000	1	180.000
1.11	Canilla de ¾	N/A	paraguaya	Unidad	115.000	1	115.000
1.12	Codo de ¾ pug.	N/A	paraguaya	Unidad	28.000	1	28.000
1.13	Codo de ½	N/A	paraguaya	Unidad	24.000	1	24.000
1.14	Canilla de ½	N/A	paraguaya	Unidad	95.000	1	95.000
1.15	Unión corrediza de ½	N/A	paraguaya	Unidad	35.000	1	35.000
1.16	Unión corrediza ¾	N/A	paraguaya	Unidad	40.000	1	40.000
							Total:1.882.000

LOTE Nº 2

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
2	**Instalación de artefactos de energía eléctrica**						
2.2.	Cambio de iluminación dicroica por lámpara bajo consumo	N/A	paraguaya	m2	85.000	1	85.000

Yolanda Servin A.
U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

U.O.C./c.b.

2.2	Cambio lámpara para reflector de 400 HPT	N/A	paraguaya	m2	145.000	1	145.000
2.3	Cambio artefacto reflector de 150 watts	N/A	paraguaya	m2	240.000	1	220.000
2.4	Cambio de tubo de 30 watts	N/A	paraguaya	m2	55.000	1	55.000
2.5	Cambio de tubo de 20 watts	N/A		m2	48.000		48.000
2.6	Cambio de arrancador	N/A	paraguaya	Unidad	25.000	1	25.000
2.7	Cambio de reactancia	N/A	paraguaya	Unidad	85.000	1	85.000
2.8	Cambio y reposición de conductor de limitador de 30ª 40mts		paraguaya	Unidad	265.000		265.000
2.9	Cambio de zócalo para florecente	N/A	paraguaya	Unidad	25.000	1	25.000
2.10	Cambio de foco dicroica	N/A	paraguaya	Unidad	140.000	1	140.000
							Total: 1.093.000

LOTE Nº 3

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
3	**Mantenimiento y reparación de sistema de extinción de incendio**						
3.1.	Mantenimiento extintor de incendio	N/A	paraguaya	m2	185.000	1	185.000
3.2.	Cambio de baterías de detector de humo y calor	N/A	paraguaya	m2	75.000	1	75.000
	Mantenimiento y Reparación de sistema contra incendio						
3.3	Mantenimiento de boca de incendio	N/A	paraguaya	Unidad	65.000	1	65.000
							Total: 325.000

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

U.O.C./c.b.

LOTE Nº 4

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
4.1.	**Mantenimiento de Cámara Séptica**	N/A		Global	1.850.000	1	1.850.000
		N/A			**1.850.000**	**1**	**Total: 1. 850.000**

LOTE Nº 5

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
5	**Mantenimiento y reparación de equipo de panadería**	**N/A**	**paraguaya**	**Unidad**	14.850.000	1	**14.850.000**
							Total: 14.850.000

CLAUSULA II: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato abierto, "LA GOBERNACION" fija domicilio en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín Maria Llano, de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones y la firma "GUS-GAR de Gustavo Mariano García Flores", con domicilio en la calle Cabo Liborio Talavera – Barrio Villa Esperanza Conavi Nº1 de la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones y en donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

CLAUSULA III: PRECIO

La GOBERNACIÓN abonará al PROVEEDOR por **Lote 1** por un monto mínimo de **Gs. 1.882.000** (Guaraníes Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 24.968.000** (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil, con todos los impuestos incluidos), **Lote 2** por un monto mínimo de **Gs. 1.093.000** (Guaraníes Un Millón Noventa y Tres Mil, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 7.964.000** (Guaraníes Siete Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil, con todos los impuestos incluidos), **Lote 3** por un monto mínimo de **Gs. 325.000** (Guaraníes Trescientos Veinte Y Cinco Mil, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 1.068.000** (Guaraníes Un Millón Sesenta y Ocho Mil, con todos los impuestos incluidos), **lote 4** con un monto mínimo de **Gs. 1.850.000** (Guaraníes Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes Seis Millones, con todos los impuestos incluidos), **Lote 5** con un monto mínimo de **Gs. 14.850.000** (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES *

U.O.C./c.b.

Quince Millones, con todos los impuestos incluidos), por realizar las obras de mantenimiento en el edificio sede gubernamental y centro agropecuario de la Gobernación de Misiones, de acuerdo a la oferta presentada por el Proveedor.----------

La adjudicación máxima total asciende a la suma de **Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) ----------

Las obras adjudicadas serán solicitadas mediante orden de servicio de pedido por escrito.----

La presente erogación será imputada al Rubro de **"Mantenimiento y reparaciones" SGOG 240** y afectada el Ejercicio Fiscal 2012 de la Gobernación del Departamento de Misiones.-----

Los pagos serán efectuados conforme a la disponibilidad presupuestaria según transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda.----------

Del mismo modo, de acuerdo a las necesidades y a las posibilidades presupuestarias de "LA GOBERNACION" podrá ser modificado el monto total del contrato.----------

CLAUSULA IV: DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

En caso de que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional, se estudiará el reajuste de precios conforme a lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 84 del decreto reglamentario Nº 21909 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA V: FORMA DE PAGO

"LA GOBERNACION" pagará a crédito al proveedor, por la provisión de las obras adjudicadas según el plan descrito en la cláusula I del presente contrato, contra entrega de los certificados de avances de las obras de mantenimiento en la sede de la institución, 15 días luego de la entrega de las facturas de crédito y de los certificados de avances de obras previa verificación de las mismas, por la dependencia encargada del control fiscalización.----

Los pagos están sujetos a las transferencias que realice el Ministerio de Hacienda a la Gobernación".----------

Conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente, del Proveedor.----------

CLAUSULA VI: PLAZO/VIGENCIA CONTRACTUAL

Las obras serán entregadas de acuerdo a lo solicitado por escrito, por parte de "LA GOBERNACION", hasta el **31/12/2012**.----------

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensiones, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales: ----------

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

U.O.C./c.b.

Por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificadas:

Son causas de fuerza mayor, no limitativa:

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay o al país de donde deban provenir los bienes y/o servicios adquiridos.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área del Departamento de Misiones o en el lugar de origen de los bienes y/o servicios adquiridos ----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área del Departamento de Misiones que afecte al proveedor.----------
- Incendios y naufragios que afecte al proveedor.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

b) Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de suspensiones justificadas que hayan sido aceptadas por LA GOBERNACIÓN, EL PROVEEDOR deberá presentar un cronograma de entrega ampliado.----------

c) Por suspensión de las entregas ordenado por LA GOBERNACIÓN o por causas ajenas al PROVEEDOR, debidamente verificados y aceptados por LA GOBERNACIÓN.----------

Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por "LA GOBERNACION", sólo por causas debidamente justificadas por el adjudicatario.----------

CLAUSULA VII: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Las partes entienden y convienen que para la provisión de las obras adjudicadas, regirán los documentos que se mencionan a continuación: ----------

a. Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público. ----------
b. Resolución Nº. 660/12, de fecha 12 de Setiembre de 2012 por la cual se adjudica la contratación a la firma "**GUS-GAR de Gustavo Mariano García Flores**".----------
c. El presente contrato.----------
d. Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.--------

CLAUSULA VIII: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Las obras adjudicadas estarán a cargo y bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**, hasta su entrega total en el domicilio de **"LA GOBERNACION" y** recepción definitiva en perfectas condiciones. El proveedor tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.----------

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO VIII * Misiones *

U.O.C./c.b.

CLAUSULA IX: RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad por la provisión de las obras adjudicadas hasta la recepción definitiva. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los servicios entregados, el Proveedor se obliga a cambiarlos en forma inmediata, sin cargo alguno para la Gobernación.----------

CLAUSULA X: PENALIZACIONES

Si la GOBERNACIÓN observare atrasos en la entrega de las obras adjudicadas, por causas imputables al PROVEEDOR, se aplicará al mismo una multa equivalente.----------

a) Con atraso de hasta un mes calendario contados desde la fecha de entrega prevista en el cronograma presentado con la oferta, (3%) tres por ciento sobre el monto de lo adjudicado.----------

b) Con atraso de más de un mes calendario contados desde la fecha de entrega prevista en el cronograma presentado con la oferta, (5%) cinco por ciento sobre el monto de lo adjudicado.----------

La multa será calculada por cada mes de atraso, o fracción de mes, que sobrepase la fecha en que "LA GOBERNACION" solicite la entrega de las obras adjudicadas (la fracción de mes será calculada en forma diaria) y deducidas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente a la falta, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.----------

CLAUSULA XI: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o terminar del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de cuentas.----------

CLAUSULA XII: RESCISIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación podrá quedar sin efecto, en los siguientes casos: ----------

a. Si dentro de los (10) diez días de la fecha del reclamo escrito hecho por LA GOBERNACIÓN, el adjudicatario no inicia las obras adjudicadas.----------

b. Por incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las disposiciones del Art. Nº 59 de la Ley Nº 2051 *De Contrataciones Públicas*, de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad. ----------

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES

U.O.C./c.b.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUSULA XIII: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente llamado, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Artículo 8° y su Reglamentación. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Misiones.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Juan Bautista, Capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año 2012. ----------

SR. GUSTAVO MARIANO GARCIA FLORES
CONTRATADO

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. EDGAR A. MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. WALTER AQUINO PORTILLO
SECRETARIO DE HACIENDA

SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO
SECRETARIA DE LA U.O.C.